



C.E.L.S.I

Cámara de Empresas Líderes
de Seguridad e Investigaciones

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2006.

Sres. Asociados

Se informa que en la Cámara obra el Decreto reglamentario de la Reglamentación de los Servicios de Seguridad Privada en el Ámbito Aeroportuario.

Aquella empresa que lo requiera, lo puede obtener vía correo electrónico.

Atentamente.

Jorge L. Toccalino
PRESIDENTE